

Tegucigalpa M.D.C. 18 de Junio de 2019

No.115-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa M. D. C., 17 de Junio de 2019. **RESOLUCION NÚMERO: 094 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) mediante Oficio No.IHTT-689-2019 de fecha 23 de Mayo de 2019, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2019 de las plazas de Director Escuela Nacional de Transporte Terrestre por L70,000.00 mensuales y Gerente de Sistema Integrado de Transporte Terrestre por L60,000.00 mensuales cuya efectividad será a partir del 2 de Enero de 2019. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre propone como fuente de financiamiento para la creación de la plaza del Gerente de Sistema Integrado de Transporte Terrestre la eliminación por fusión de cuatro (4) plazas vacantes y para la creación de la plaza de Director Escuela Nacional de Transporte Terrestre sobrantes del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales y el traslado de recursos del Grupo de Gasto 20000 Servicios No Personales a fin de cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la creación de las plazas en referencia. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto emitió Dictamen Favorable No.036-DGP-AE de fecha 14 de junio de 2019 para la creación de las plazas en mención, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 117, 129 y 140 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, Decreto Legislativo No.155-2015 contentivo de la ley de creación del IHTT y Acuerdo Ejecutivo No.IHTT-001-2016 de su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la creación de las plazas Director Escuela Nacional de Transporte Terrestre y Gerente de Sistema Integrado de Transporte Terrestre con efectividad a partir del 2 de Enero de 2019; dado que las mismas forman parte del régimen especial del IHTT aprobado mediante Decreto Legislativo No.155-2015 contentivo de su ley de creación y Acuerdo Ejecutivo No.IHTT-001-2016 de su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 117, 129 y 140 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2019, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, Decreto Legislativo No.155-2015 y Acuerdo Ejecutivo No.IHTT-001-2016 de su Reglamento. **RESUELVE:** **ARTICULO 1º.** Ampliar en el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre producto de la creación de la plaza de Gerente de Sistema Integrado de Transporte Terrestre, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 123
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Directiva del IHTT

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 720,000.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	60,000.00
11520	11 01 0000	Decimocuarto Mes	30,000.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	104,400.00
11750	11 01 0000	Contribuciones al IHSS	<u>6,111.00</u>
		TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L 920,511.00</u>

Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 12 Meses
Gerente de Sistemas Integrado de Transporte Terrestre	60,000.00	720,000.00

ARTICULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la eliminación por fusión de cuatro plazas vacantes bajo las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 123
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Directiva del IHTT

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 240,000.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	20,000.00
11520	11 01 0000	Decimocuarto Mes	20,000.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	34,800.00
11750	11 01 0000	Contribuciones al IHSS	<u>6,111.00</u>
		SUB TOTAL	L 320,911.00

Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 12 Meses
Oficial de Denuncias	20,000.00	240,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Directiva del IHTT

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 684,000.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	57,000.00
11520	11 01 0000	Decimocuarto Mes	57,000.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	99,180.00
11750	11 01 0000	Contribuciones al IHSS	<u>12,222.00</u>
		SUB TOTAL	L 909,402.00

Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 12 Meses
Motorista	12,000.00	144,000.00
Contador General	45,000.00	540,000.00

PROGRAMA 12
REGULACIÓN A LA OPERATIVIDAD DEL
TRANSPORTE TERRESTRE
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
GESTIONES DE VENTANILLA ÚNICA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 003 Unidad de Emisión de Certificados y Permisos

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 180,000.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	15,000.00
11520	11 01 0000	Decimocuarto Mes	15,000.00
11600	11 01 0000	Complementos	7,000.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	26,100.00
11750	11 01 0000	Contribuciones al IHSS	<u>6,111.00</u>
		SUB TOTAL	L 249,211.00

Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 12 Meses
Atención al Ciudadano/a	15,000.00	180,000.00

TOTAL FINANCIAMIENTO **L1,479,524.00**

ARTICULO 3°. La creación por fusión de las plazas anteriores generará un ahorro anual superior al 30% que asciende a L559,013.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECE LEMPIRAS EXACTOS). **ARTICULO 4°.** Ampliar en el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre producto de la creación de la plaza de Director Escuela Nacional de Transporte Terrestre, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 123
 INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 01
 ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Directiva del IHTT

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 840,000.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	70,000.00
11520 11 01 0000	Decimocuarto Mes	35,000.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	121,800.00
11750 11 01 0000	Contribuciones al IHSS	<u>6,111.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN	<u>L1,072,911.00</u>

Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total 12 Meses
Director Escuela Nacional de Transporte Terrestre	70,000.00	840,000.00

ARTICULO 5°. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de los sobrantes del Grupo de Gasto 10000 Servicios Personales y el traslado de recursos del Grupo de Gasto 20000 Servicios No Personales bajo las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 123
 INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 01
 ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Directiva del IHTT

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 636,000.00</u>
	SUB TOTAL	L 636,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Comisión Directiva del IHTT

Resolución No.115-DGP-AE

20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
21000		SERVICIOS BÁSICOS	
21410	11 01 0000	Correo Postal	<u>L 25,000.00</u>
		SUB TOTAL	L 25,000.00
22000		ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES	
22100	11 01 0000	Alquiler de Edificios, Viviendas y Locales	<u>L 50,515.00</u>
		SUB TOTAL	L 50,515.00
23000		MANTENIMIENTO, REPARACIONES Y LIMPIEZA	
23200	11 01 0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	<u>L 115,154.00</u>
		SUB TOTAL	L 115,154.00
25000		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
25400	11 01 0000	Primas y Gastos de Seguro	L 181,173.00
25700	11 01 0000	Servicio de Internet	<u>65,069.00</u>
		SUB TOTAL	L 246,242.00
		TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L1,072,911.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO Sub
Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA**
Secretario General.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL

/ksolis